Ao de lopez

Al año de mill e quatro cientos e setenta e quatro años que
el gallardo fue mayordomo / el concejo juzgando por calvi
llo tomo a Juan Carlos e a Ao de lopez regidores que yuan por
pagadores a corte las mulas de silla e asemilas que leua
uan e por que aquel no se detuviese / mandoles comprar cada
dos mulas de silla e sendas asemilas las quales les
fueron compradas e entregadas a despues que fueron
venidos de corte / Juan Carlos entrego a Fco de Casaus
las dos mulas de silla e el dho Fco de Casaus pago
por ellas al concejo tres mill mrs de dos bs ~~[illegible]~~ Ao
Carlos como heredero de su padre pago por el asemila
mill e quinientos mrs / asy que es tenido Ao de lopez de
pagar al concejo por sus dos mulas de silla ~~[illegible]~~
~~[illegible]~~ tres mill ~~[illegible]~~ mrs [illegible]
[illegible] fue ordenado que no le fuese demandada por que no
se [illegible] della

~~[illegible]~~ ii ll

Otrosy fue de dar cuenta el dho Ao de lopez de como gasto
en la puente de villanueva / los trescientos e setenta e
cinco mrs que ouo de dar segundo fue al [illegible] los quales le
soltaron con tal condicion que los gastase en la dha
puente

cc lxxv

Sel dho Ao de lopez por mandado de mose diego [illegible]
[illegible] de los debates por [illegible]
[illegible] del concejo dio ayo de [illegible] fijo de [illegible]
[illegible] de la gente que tenia en [illegible] de la torre
de [illegible] seys [illegible] de [illegible] / de lo qual mostro [illegible]
firmada de los nombres de los [illegible]

Jo Calvillo

Diego de Rivera Corregidor

Se deue Jo Calvillo regidor veinte mill mrs de dos bs que se obligo
de pagar al concejo de Loysmo de los molinos de allende el
rio de [illegible] las [illegible] que [illegible] de Ao [illegible] / ~~[illegible]~~
la qual obligacion esta en el libro de ordenanças del año de mill
e quatro e quarenta e un años en sabado dies de junio / de los
quales quatro seys mill mrs que pago por fuego del dho concejo
a diego de Rivera corregidor desta abdad estando en las al
gueras del obispo para cuenta de su salario e tres mill mrs
que pago a Gonçalo Talon segunda vez que por mandado
[illegible] al [illegible] que esta abdad se [illegible]
[illegible] / e mas quatro cientos e ochenta e quatro mrs que el concejo
le deue de su salario del regimiento [illegible] del año que [illegible]
de [illegible] fue mayordomo [illegible] los [illegible] mrs le fueron pa
gados en la manera que se contiene en el libro del dho [illegible]
[illegible] el dho Jo Calvillo al dho concejo / dies mill e qui
nientos e dies e seys mrs / e mas que pago el concejo por el [illegible]
[illegible] de la segunda [illegible] del año [illegible]
[illegible] lxxx [illegible] / [illegible] xll d xcvi [illegible]
[illegible]

xll d xcvi